COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 34

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011, "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L

Asunción, 07 de abril de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC N° **166**/11, de fecha 06 de abril de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "ARMADA PARAGUAYA" y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del llamado de Contratación Directa N° 07/2011, para la **"Adquisición de utensilios de cocina y comedor"** , para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma Comercial **MARINA DEL SOL S.R.L y;***

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas " en su Artículo 34 Inc. c , Expresa que para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que , por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo, de la entidad o la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 34

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011, "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2011, para la* ***"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"*** *a la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de la firma comercial* ***MARINA DEL SOL S.R.L.*** *hasta la suma de* ***Gs. 43.820.200.- (Guaraníes Cuarenta y tres millones, ochocientos veinte mil doscientos)****, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme a la Planilla de Adjudicación.*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	1	10	99	340	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.187.400.-
2	1	2	10	11	340	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos	8.204.150.-
2	1	3	10	11	340	230	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.118.500.-
2	1	4	10	11	340	240	Bienes de consumo de oficinas e insumos	626.000.-
2	1	5	10	11	340	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	354.900.-
2	1	5	30	11	340	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	3.546.500.-
2	1	6	10	11	340	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	20.258.250.-
2	1	7	30	11	340	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	3.547.000.-
2	1	8	30	11	340	280	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.528.700.-
2	1	9	10	11	340	201	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.448.800.-
TOTAL								**43.820.200.-**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 34

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2011, "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director de la "**Dirección del Material**", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que las Unidad Responsable afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato con las firma adjudicada, emitiendo las ordenes de compras conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6° .- ***DISPONER*** *que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos de la Unidad Responsable afectada por la presente Resolución , fiscalice que los bienes proveídos por las empresa adjudicada este de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones y a las respectivas ofertas e informar el resultado de dicho acto al superior que lo nombro.*

7°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada